

Capuchinos de Novelda. A D. Antonio Larrazabal se le destinó por seis años al convento que le designase el Arzobispo de Goatemala, y los PP. La Canal y Villanueva (Jaime) fueron confinados en varios conventos por haber sido editores de un periódico <sup>1</sup>.

En cambio se dedicaron á esta carrera el P. Agustin de Castro, jerónimo del Escorial, editor de la *Atalaya de la Mancha*, y el Padre Fr. Miguel Martinez, mercenario, después obispo de Málaga. En el folleto que publicó este, con el título de los *Famosos traidores*, maltrató de una manera furiosa á los afrancesados, y en especial al P. Santander. No era un religioso, ministro de paz, quien debía ensangrentarse de esta manera con los vencidos, añadiendo aflicción al afligido, y arrastrando por el lodo la mitra de un religioso respetable, á quien un momento de obcecación habia hecho desertar de su puesto.

Así que Fernando VII subió al trono, una de sus primeras medidas fue restablecer la Compañía de Jesús (29 de mayo de 1815), accediendo á las instancias de varias ciudades que los habian reclamado, y adelantándose al dictámen del Consejo, que queria dar largas al negocio. Habia restablecido tambien la Inquisición, en el hecho mismo de anular todas las disposiciones de las Cortes de Cádiz: era inquisidor general el Obispo de Almería. Creóse además una divisa de honor para los inquisidores, y se formó una Orden de caballería para los ministros de ella (17 de marzo de 1815).

Por desgracia la vida privada del Monarca deslucía los actos de piedad y devoción exterior, á que se entregaba con frecuencia en aquella época. Chateaubriand habia definido á Fernando VII *hombre de ideas rancias, y de costumbres del día*: la definicion no podia ser mas exacta. Entregado á una camarilla de gente soez é inmoral, que halagaba sus pasiones, hizo ilusorias las medidas de gobierno de algunos de sus ministros. Ni las virtudes, amabilidad y noble carácter de su segunda esposa doña Isabel de Braganza, ni las amonesta-

<sup>1</sup> El Sr. D. Joaquin Villanueva escribió unos *Apuntes* sobre el arresto de varios vocales del Congreso; rebatió sus asertos y narracion D. P. D. en un folleto publicado en 1820, poco despues de haber salido á luz los *Apuntes*; probándole las muchas cosas en que faltaba á la verdad. Por lo poco que he visto de su vida literaria, impresa en Inglaterra, creo que tampoco sea muy verdadera en todo lo que dice.

ciones y consejos de su hermano el infante D. Carlos, cuya honradez y conducta ejemplar contrastaban con la del Rey, consiguieron sacarle del fangoso trato de aquella indecente canalla. En vano Garay quiso regularizar la Hacienda y nivelar los ingresos con los gastos. Para ello obtuvo de la Santa Sede cuatro bulas <sup>1</sup> á instancia de D. Antonio Vargas y Laguna, á fin de cargar contribucion sobre todos los bienes eclesiásticos, y deducir determinadas cantidades de Cruzada, espolios y vacantes. Además por otra bula de 26 de junio de 1818 se le permitió aplicar por espacio de dos años á la extincion de la deuda pública las rentas de las prebendas eclesiásticas de nombramiento Real, que en adelante vacasen, y la no provision por seis años de los beneficios de libre colacion, destinando su producto al mismo objeto. Proponia además Garay, que las pensiones sobre las mitras y beneficios pingües, que se daban al favoritismo, ingresasen en el Tesoro; mas esta y otras medidas análogas no convenian á los que vivian de despilfarros. Así es que la Iglesia de España padecía con estas medidas, y el Estado no reportaba toda la utilidad que debiera.

#### § CCCXCVII.

*Segunda época constitucional. — Nueva oposicion del Clero á las innovaciones pretendidas por las Cortes.*

Riego habia proclamado la Constitucion del año 12 en Cádiz (1.º de enero de 1820). La debilidad del Gobierno por una parte, y la defeccion por otra, dieron el triunfo á los sublevados al cabo de dos meses. El Rey juró la Constitucion en Madrid (7 de marzo), y al punto fue invadido el tribunal de la Inquisición, dando libertad á sus presos, y destrozando su librería y archivo: dos dias despues fue suprimido de oficio. En la Junta provisional de Gobierno que se formó, entró de presidente el Cardenal de Borbon, arzobispo de Toledo, y entre los vocales se contaba D. Manuel Abad y Queipo, obispo de Mechoacan. Al abrirse las Cortes (9 de julio) se presentaron en ellas algunos de los clérigos de la escuela liberal de Cádiz, entre ellos Espiga y Villanueva. Habíase hecho una indicacion á los elec-

<sup>1</sup> Abril de 1719: imprimiéronse á continuacion del decreto para el Establecimiento general de Hacienda (un cuaderno en folio: Madrid, 1817).

tores para que no enviasen al Congreso muchos clérigos, á fin de no distraer á estos de su sagrado ministerio; pero no era necesaria, pues el Clero habia tomado posicion en las filas contrarias desde el año de 1812, y veia en aquella Constitucion no una medida política, sino el principio de una série de medidas en materia de religion. Principióse á formar causa á varios eclesiásticos, por mezclar en sus sermones invectivas contra el nuevo régimen político, y á la vez se mandó á los Prelados, que los párrocos explicasen la Constitucion desde el púlpito. Tan contraria al espíritu de la Iglesia era la una predicacion como la otra; pero en épocas de revueltas se pretende siempre curar una exageracion con otra mayor. El obispo de Orihuela, D. Simon Lopez, se negó á ejecutar el mandato del Gobierno, y despues de una agria polémica fue expulsado del reino.

Las Cortes volvieron á suprimir á los Jesuitas dejándoles una corta pensión para su subsistencia (14 de agosto). El papa Pio VII respondiendo á la carta del Rey en que se le comunicaba aquella medida, se quejó de este hecho y de algunos otros verificados ya entonces, ó próximos á realizarse, segun de público se decia <sup>1</sup>. Despues de lamentar la nueva supresion de la Compañía en España decia: — «Nuestro corazon no puede dejar de prorumpir en profundos suspiros cuando consideramos, que aquella nacion gloriosa, la cual habia sido hasta ahora el objeto de nuestro consuelo, va á sernos un manantial de gravísimas solicitudes. Conocemos los religiosos sentimientos de V. M. y el filial y sincerísimo afecto que nos profesa, y por lo mismo sentimos la mayor amargura por la pena que esta nuestra carta producirá en su bellissimo corazon; pero próximos á dar estrechísima cuenta al eterno Juez de todas nuestras obras, no queremos ser reconvenidos y castigados por haber callado á V. M. los peligros de que vemos amenazada esa ínclita nacion en las cosas de la Religion y de la Iglesia. — Un torrente de libros perniciosísimos inundan ya la España en daño de la Religion y de las buenas costumbres: ya comienzan á buscarse pretextos para disminuir y envilecer al Clero: los clérigos, que forman la esperanza de la Iglesia, y los seculares consagrados á Dios en los claustros con votos solemnes, son obligados al servicio militar: se viola la sagrada

<sup>1</sup> Carta de Pio VII á Fernando VII en 16 de setiembre de 1820. (Véase á la pág. 395 del tomo II de la *Vida de Fernando VII*).

«inmunidad de las personas eclesiásticas: se atenta á la clausura de «las vírgenes sagradas: se trata de la abolicion total de los diezmos: «se pretende sustraerse de la autoridad de la Santa Sede en objetos «dependientes de ella; en una palabra, se hacen continuas heridas «á la disciplina eclesiástica y á las máximas conservadoras de la uni- «dad católica profesadas hasta ahora, y con tanta gloria practicadas «en los dominios de V. M. Hemos dado orden á nuestro Nuncio cerca «de V. M. para que hiciese respetuosamente, pero con libertad evan- «gélica, las reclamaciones de que no podemos dispensarnos sin faltar «á nuestras obligaciones; pero hasta ahora tenemos el disgusto de «no haber visto aquel éxito que debíamos esperar de una nacion que «reconoce y profesa la religion católica, apostólica, romana, como «la única verdadera, y que no admite en su gremio el ejercicio de «ningun falso culto.» — Los periódicos, las tertulias patrióticas <sup>1</sup> y la tribuna misma lanzaban continuas invectivas contra el Rey y contra el Clero, y á continuacion se quejaban de que estos no secundasen sus proyectos. En verdad que eran un medio excelente el sarcasmo y el insulto para tenerlos propicios... El Gobierno mismo se vió en el caso de pedir á las Cortes el permiso de cerrar las sociedades patrióticas, el cual se le otorgó despues de muy reñidos debates (14 de octubre).

Entróse al mismo tiempo en el terreno de las reformas, planteando las mismas acordadas en las Cortes del año 12, y algunas otras mas. Prohibióse á las Órdenes religiosas dar hábitos, ni admitir á profesion; se mandó cerrar todos los conventos en que no llegasen á veinte y cuatro los profesos, que eran mas de la mitad de España, no debiendo quedar mas que un convento de cada Orden en cada pueblo. Aplicáronse sus bienes á la extincion de la deuda pública, señalando una corta pensión á los profesos: hallóse esta despues demasiado gravosa, quejándose los ministros de los escasos rendimientos de aquellos: no es extraño, pues la mala administracion que de

<sup>1</sup> En especial las de Lorencini y la Fontana de Oro: quedó abierta la titulada de la Cruz de Malta, de que se valió el Gobierno para su sistema de coaccion contra el Rey: cuando aquella se puso en desacuerdo con el Ministerio, hizo una representacion escandalosa al Rey manifestándole, que cuando él no queria acceder á lo que deseaban los Ministros, acudian á ella, para que se amotinassen sus adeptos á fin de intimidarle y hacer que suscribiera por miedo lo que no queria espontáneamente.

ellos hacian los empleados del Gobierno, y lo mucho que habian padecido durante la guerra de la Independencia, hacian que sus rendimientos fuesen muy cortos. Permittióse á las religiosas abandonar los claustros: habíase pintado con los mas negros colores su permanencia en ellos, considerándolas como víctimas de intrigas de familia y de seducciones de frailes; más apenas hubo alguna que abandonase el tan odiado recinto, con no poca sorpresa del charlatanismo, si es que el charlatanismo se sorprende nunca. En contra de estas medidas representaron á las Cortes los Generales de las Ordenes, antes de que se decretaran. El General de los Capuchinos Fr. Francisco de Solchaga fue encausado y extrañado del reino, con pérdida de sus honores, por un papel que imprimió sobre este asunto. Al mismo tiempo se desamortizaron todos los bienes, vinculaciones y capellanías, por una ley (11 de octubre de 1820), que declaraba en su artículo 1.º suprimidos todos los mayorazgos fideicomisos, patronatos y cualquiera otra especie de vinculaciones restituyéndolos á la clase de absolutamente libres.

Negábase el Rey á ratificar estas medidas. El biógrafo de Fernando VII describe así la coaccion moral que sobre él se obró: «Aprobada por las Cortes la reforma de los conventos, el Nuncio del Papa pasó una Nota muy osada en contra del proyecto de ley, é intrigó con el Monarca, ya de suyo inclinado al sostenimiento del fanatismo: los Ministros presentaron el decreto á la sancion Real; mas el Rey, usando de la prerogativa que le concedia el código reinante, negóse á sancionarlo, alegando que así se lo dictaba su conciencia. El Ministro, sabedor de las tramas que se urdian, y convencido de la debilidad de Fernando, que no cedía sino al miedo, le anunció alteraciones y tumultos en la Corte; y como tampoco se doblase esta vez, estimulado por su Confesor y por el referido Nuncio, esperó que se realizasen sus pronósticos sin desplegar el celo que debía para precaver escandalosas asonadas, en las que no dejaba de te-

<sup>1</sup> El tomo II de la *Vida de Fernando VII*, pág. 206. Para no faltar al propósito de *narrar sin apreciar* se insertan este y otros trozos de aquel biógrafo anónimo, harto desafecto á la Iglesia. Sus ideas en materias religiosas son tales, que el haber dado el *exequatur* al breve haciendo extensivo á toda España el rezo del beato Juan Bautista de la Concepcion, lo llama *tributar incienso al fanatismo*.

ner parte, desesperado por los sentimientos que manifestaba el Monarca, y quizás estimulado por el odio que le profesaba. Medio de testable, y que es una mancha que empaña la administracion de aquel gabinete. Todo estaba preparado para la partida de SS. MM. al Escorial, cuando el 25 de octubre, dia destinado para la salida, manifestaron al Príncipe los Secretarios del Despacho que estallaria á su marcha un movimiento popular dirigido á retenerle en la villa hasta que sancionase el decreto de los frailes; movimiento, que en efecto estaba concertado por los agitadores, y que comenzaba ya á remover sus oleadas. Violentado así el animo Real, cedió Fernando lleno de despecho y de rabia; y partió el mismo dia á las once de la mañana, acompañado de su esposa y de los infantes, con direccion al sitio de San Lorenzo, donde le recibieron con todas las ceremonias de estilo, por ser la vez primera que entraba la Reina en el Escorial. Dos dias despues festejaron los Jerónimos á la augusta familia iluminando por la noche la fachada principal, la magnífica cúpula y el patio llamado de los Reyes; y un numeroso concurso victoreó á Fernando y á Amalia con júbilo y entusiasmo cuando se asomaron á los balcones de la biblioteca. Así adorado por unos, mientras otros le humillaban y escarnecian, robustecíanse en el pecho del Rey el odio á la Constitucion y el amor al cetro absoluto.»

La pugna del Clero contra el Gobierno iba tomando cada dia proporciones mas serias: uno y otro principiaban ya á pasar á vias de hecho. En Madrid era asesinado el capellan de honor D. Matias Vinuesa, de una manera inhumana, por suponersele autor de una proclama, cuyo molde se habia hallado en una imprenta. En Valencia un populacho pagado aparentaba un motin, para exigir que se embarcase el arzobispo D. Veremundo Arias. El obispo de Barcelona D. Pablo de Schar era objeto de continuos insultos por haberse opuesto á la expulsion de los frailes<sup>1</sup>; el Arzobispo de Tarragona fue expatria-

<sup>1</sup> En 1821 la capital del principado de Cataluña, siendo ya obispo de aquella D. Pablo de Schar, fue víctima de la fiebre amarilla llevada allí por un buque sueco cuya tripulacion iba infestada de aquel contagioso mal. El populoso barrio del puerto, conocido por Barceloneta, fue primera y exclusivamente invadido; pero salvando poco despues los muros y barreras que la aislaban de la ciudad, la epidemia se cebó en esta de una manera horrorosa. No entraremos

do, cabiendo igual suerte á los Obispos de Oviedo y Menorca, y mas adelante al de Barcelona. Cierra esta serie el horrible asesinato del Obispo de Vich (16 de abril de 1823), sacado entre bayonetas para conducirlo á Tarragona en la tartana llamada de Rotten, y fusilado con un lego que le servia, en medio de unos matorrales, á pretexto de que se querian fugar <sup>1</sup>.

Por aquel mismo tiempo al llevarlos de noche á Barcelona fueron fusilados 24 religiosos de varias comunidades de Manresa en el puestito llamado *los tres Roures* entre aquella ciudad y la montaña de Monserrat. La piedad de los manresanos habia erigido allí una capilla que posteriormente mandó derribar el general Llauder.

en detalles sobre sus mortíferos estragos; solo dirémos que durante algun tiempo 300 víctimas por dia eran arrebatadas por el terrible azote. En tan lamentables circunstancias el Clero, tanto secular como regular, estuvo constantemente á la altura de su divina mision dando de dia y de noche, á todas horas y á cada momento, las mas relevantes pruebas de su completa abnegacion y acendrada caridad. Ya desde que empezó á desarrollarse el mal acudieron al mencionado barrio para los socorros espirituales de sus aterrorizados vecinos dos sacerdotes de cada una de las comunidades religiosas de Barcelona, y solo dos ó tres sobrevivieron á tan calamitoso desastre. En la ciudad los Padres, llamados *Agonizantes*, de la Orden de san Camilo de Lelis, perecieron todos. Las comunidades de Franciscos y Capuchinos, como mas numerosas, tuvieron mayor número de víctimas. De estos últimos fallecieron 24 religiosos, 8 de los Carmelitas calzados, y así proporcionalmente de los demás conventos y comunidades parroquiales. Todos se sacrificaron en aras de la caridad evangélica. La temporal recompensa que se dió el año siguiente á los religiosos que no sucumbieron á aquella asoladora plaga, fue echarlos de sus queridos asilos por medio de un decreto de supresion... Lo propio y aun peor sucedió despues del cólera del 34, durante el cual ambos Cleros renovaron las heroicidades de sus predecesores. El decreto de supresion no vino esta vez sino despues del incendio y del degüello!... Lo que está sucediendo durante el cólera del 34 no hay para qué mentarlo: todos estamos viendo la ejemplar conducta del Clero y el premio que se le da... Á ser de otra clase sus individuos, veríanse brillar en sus nobles pechos cruces de plata y oro... En cuanto al Clero, está visto que su cruz no debe ni puede ser sino de madera para morir clavado en ella.

<sup>1</sup> Era público que todos los presos que entraban en aquella tartana eran fusilados por querer fugarse. Los sicarios de Barcelona querian que entrase tambien en la tartana el señor Obispo de Lérida, que á la sazón se hallaba preso, y otros nueve eclesiásticos mas; pero habiendo suplicado por él dos de los Alcaldes constitucionales, el Jefe político limitó el sacrificio al Obispo de Vich. (*Coleccion eclesiástica española*, tomo XIV, pág. 130).

Por la otra parte levantaban numerosas partidas algunos clérigos, que salian al campo para derrocar las nuevas instituciones, empresa ajena de su carácter. El canónigo Merino, mosen Anton Coll y el Trapense (Fr. Antonio Marañon), acaudillaban numerosas guerrillas, siempre derrotadas y siempre pujantes. Este último, con un Crucifijo en la mano y un látigo en otra, trepó el primero á la muralla de la Seo de Urgel, defendida con sesenta piezas de artillería, y sin que le hiriesen las descargas de la guarnicion: los soldados de ella fueron pasados á degüello por los que seguian á Fr. Antonio. ¿De qué servia á este llevar en las manos un Dios de paz, para que á su vista se asesinasen á sangre fria á los soldados prisioneros, despues del asalto?

Instalóse incontinenti en aquella plaza la Regencia realista (16 de julio de 1822), compuesta del Marqués de Mataflorida, el obispo de Menorca D. Jaime Creus, preconizado de Tarragona, y el Baron de Eroles. Esta Junta fue reconocida por las otras subalternas de las provincias limítrofes y por los Obispos expulsos ó expatriados: entre estos últimos se contaban ya los de Tarazona y Pamplona, y la serie de aquellos se habia aumentado con el obispo de Ceuta el célebre P. Velez, autor de la *Apologia del altar y el trono*.

Mas no todo el Clero estaba de parte de la Regencia reunida en la Seo de Urgel. Figuraban entre los liberales el obispo de Cartagena D. Antonio Posadas Rubin de Celis, y el obispo de Mallorca D. Pedro Gonzalez Vallejo, presidente de las Cortes extraordinarias al reunirse en 24 de setiembre de 1821. En las que se reunieron en 1.º de marzo de 1822 no se veia ya ningun Obispo; mas todavia se contaban en ellas veinte y seis clérigos entre canónigos y curas. Casi todos ellos pertenecian al partido liberal, pues aunque el Clero realista habia tenido no pocos representantes en las Cortes del año 20 al 21, en las del 22 se habia alejado ya de las urnas y el Congreso.

Principió este bien pronto á meter la hoz en los asuntos de la Iglesia, acordando que se procediese sin demora al arreglo del Clero, que se trasladase de una diócesis á otra á los curas separados de sus cargos, por ser mirados como desafectos, y que se diesen por vacantes las sillas de los Obispos desterrados. Para concluir con los conventos que habian quedado, se los acusó de conspiradores, cargo gratuito por lo comun, y con que en aquella época solian vengarse

las rencillas y miserias particulares, aun entre los liberales mismos: setenta y dos frailes, que componian la comunidad de San Francisco en Barcelona, fueron embarcados de una vez, y lo mismo se hizo en otras provincias con los de varios conventos.

Faltaba ya solamente el romper con la Santa Sede y acabar con las escasas relaciones á duras penas conservadas. Cuando ya el Gobierno español habia desafiado á todas las Cortes de Europa, á pesar de no poder casi con las guerrillas del Norte, que llegaban hasta Brihuega, tuvo la ocurrencia de enviar por embajador á Roma á D. Joaquin Lorenzo Villanueva. Era este conocido por su desafecto á la Santa Sede, manifestado no tan solo en la tribuna, sino en sus cartas bajo el seudónimo de *D. Roque Leal*, en que pasaba la línea que separa el regalismo del jansenismo. No dejaba de ser peregrina la idea de enviar de plenipotenciario, y para negociar, á un hombre abiertamente hostil y antipático al Gobierno cerca del cual se le acreditaba. Al llegar Villanueva á Turin recibió una orden del Pontífice prohibiéndole entrar en sus dominios. Empeñóse el Ministro de Estado en sostenerle, mas el Cardenal secretario de Negocios extranjeros se negó rotundamente á admitirle, fundándose en las malas doctrinas de aquel Clérigo<sup>1</sup>. El Ministro español envió sus pasaportes al Nuncio de Su Santidad, y dió cuenta de aquella ruptura á las Cortes (23 de enero de 1823). Poco tiempo despues cien mil franceses pasaron el Vidasoa para apoyar al partido realista (7 de abril).

<sup>1</sup> Véanse las causas por que no fue admitido, en el tomo II, pág. 137 de la *Coleccion eclesiástica*. En los tomos VII (pág. 21), y XIII (pág. 142) de la misma obra se le echan en cara varias falsificaciones, y especialmente el epígrafe que puso á sus cartas de *D. Roque Leal*, que es un trozo de una decretal del papa Gelasio *truncado y adulterado*. ¡Si esto era el epígrafe, qué tal sería la obra! Véanse de paso algunos datos biográficos acerca de sus *variaciones*, que de seguro no están en su vida literaria inglesa.

Para completar estos datos acerca de los padecimientos de la Iglesia de España, durante la segunda época constitucional, véase el apéndice al tomo XIV de dicha *Coleccion eclesiástica* (pág. 103 y sig.).

§ CCCXCVIII.

*Nueva reaccion en 1823. — Últimos años del reinado de Fernando VII.*

Al ocupar las tropas francesas á Madrid, se formó una Regencia por el Duque de Angulema, para el tiempo que durase la permanencia del Rey en Cádiz (26 de mayo de 1823). Componíase esta del Duque del Infantado, D. Juan Cavia, obispo de Osma, el Duque de Montemar, D. Antonio Gomez Calderon, y el Baron de Eroles, ausente en Cataluña. En los cuatro meses que duró, ocupóse en deshacer todo lo actuado en los tres años anteriores, dictando varias disposiciones contra los frailes secularizados, y para que volviesen á sus iglesias los clérigos desterrados, como igualmente los frailes á sus conventos, anulando todo lo dispuesto por las Cortes acerca de regulares. Anuló igualmente el decreto de las Cortes sobre diezmos, impuso un subsidio anual de diez millones, esperando que el Clero se prestaria á pagarlo, interin que se impetraba la gracia de Su Santidad para ello. Finalmente, restableció el método de dirigir las preces á Roma y el Consejo de las Órdenes.

Al salir el Rey de Cádiz (1.º de octubre) aprobó lo actuado por la Regencia, sin perjuicio de mayor informe: nombró por ministro universal á su antiguo confesor D. Víctor Damian Saez, á quien la Regencia habia confiado el ministerio de Estado, y le repuso en su cargo de confesor, en el que no duró mucho; pues ó sea por las insinuaciones de los franceses, descontentos de la política dura que principiaba á seguir el Rey, y de los excesos de la reaccion en algunas provincias, ó sea porque el Confesor trató de impedir los despilfarros del Monarca y el ascendiente que volvía á tomar la camarilla, ello es que hubo de ceder su puesto al Marqués de Casa Irujo, y dejar el confesonario por la mitra de Tortosa.

El partido realista se hallaba dividido desde el año 1822: la Regencia misma de Urgel no habia conseguido ponerse de acuerdo, á pesar de constar solamente de tres individuos: Mataflorida y el obispo Creus querian llevar las cosas al extremo, pero el Baron de Eroles deseaba que se procediese con alguna templanza y se hicieran algunas concesiones. El Duque de Angulema, de acuerdo con este último, desterró á los otros dos á Francia. Fernando VII, con su ta-